

No. 2015-09-01-038-P05939

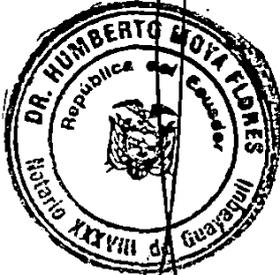
ESCRITURA DE PARTICIÓN
EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN,
QUE CELEBRAN JOSÉ ESTUARDO
BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA
PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ, Y,
KRISTELL ELIZABETH BUCHELI
SÁNCHEZ.-----

CUANTIA: USD\$81.700.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de agosto del año dos mil quince, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en Samborondón de transito en esta ciudad de Guayaquil; MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en Samborondón de transito en esta ciudad de Guayaquil; y, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en Samborondón de transito en esta ciudad de Guayaquil; capaces para



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL y ADJUDICACIÓN, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL y ADJUDICACIÓN, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-**

Comparecen al otorgamiento de esta escritura:

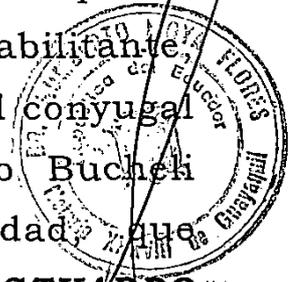
1.1.- JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en Samborondón; 1.2.- MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en Samborondón; y, 1.3.- KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en Samborondón.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.- En esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el día cinco de enero del año dos mil catorce, falleció intestada la Sra. Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli,



Dr. HUMBERTO NOYA FLORES
NOTARIO

tal como consta de la partida de defunción que se adjunta a la presente como documento habilitante, habiendo procreado dentro de la sociedad conyugal que mantuvo con el Sr. José Antonio Bucheli Miele, a tres hijos mayores de edad, que responden a los nombres de **JOSÉ ESTUARDO**



BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ. 2.2.- Los comparecientes son titulares

proindiviso sobre el 100% de los derechos y acciones sobre acciones y participaciones sociales de compañías de comercio domiciliadas en el Ecuador, las mismas que a continuación se pasan a describir: 2.2.1.- De la compañía ALESSA S.A. son titulares proindiviso de la totalidad de los derechos y acciones sobre sesenta y siete mil quinientas (67.500) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía ALESSA S.A. tiene un capital social de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos, y se encuentra identificado con el Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos uno dos cuatro ocho cinco siete cero cero uno. Se constituyó bajo la denominación de Almacenes Estuardo Sánchez S.A., adoptando posteriormente la razón social de ALESSA S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el



diecinueve de abril del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de mayo del mismo año. **2.2.2.-** De la compañía INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA. son titulares proindiviso de la totalidad de los derechos y acciones sobre dos mil ciento veinticinco (2125) participaciones sociales, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA. tiene un capital social de ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos, y se encuentra identificado con el Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve cero cero ocho cuatro seis nueve cero cero uno. Se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notario Décimo Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el once de febrero de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de abril del mismo año. **2.2.3.-** De la compañía INMOBILIARIA SÁNCHEZ S.A. INMOSANCHEZ son titulares proindiviso de la totalidad de los derechos y acciones sobre trece mil trescientas cincuenta (13.350) acciones, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía INMOBILIARIA SÁNCHEZ S.A. INMOSANCHEZ tiene un capital social de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos, y se



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

encuentra identificado con el Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve uno cuatro dos seis cuatro ocho cinco cero cero uno. Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el tres de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.

2.3.- Historia de dominio: Los comparecientes adquirieron en forma proindivisa la totalidad de los derechos y acciones antes referidos, en dos actos jurídicos independientes, en cada uno de los cuales adquirieron el 50% de los derechos y acciones hasta completar la totalidad de los mismos, a saber: **2.3.1.-** El primero, por sucesión por causa de muerte, tal como aparece de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día 16 de diciembre de 2014, en la que los referidos herederos de la Sra. Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli, tomaron posesión efectiva de todos los bienes de la DE CUJUS. Consta de la referida posesión efectiva, que los herederos de la Sra. Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli, declararon que parte del activo de la fallecida se encuentra constituido por las acciones y participaciones sociales



descriptas en el numeral 2.2 de esta escritura, de las cuales tomaron posesión efectiva en virtud de dicho instrumento, dejando a salvo la parte de gananciales que por derecho le corresponden al cónyuge sobreviviente señor José Antonio Bucheli Miele. Los herederos de la Sra. Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli, procedieron a declarar y pagar el impuesto a la renta por la herencia, tal como aparece de los documentos emitidos por el Servicio de Rentas Internas, que acreditan el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes; y, **2.3.2.-** El segundo, por acto entre vivos en la donación proindiviso sobre los derechos y acciones de los gananciales sobre las antes referidas acciones, efectuada por el señor José Antonio Bucheli Miele, a favor de sus hijos **JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, tal como se desprende de la escritura pública de donación autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día 19 de junio de 2015. Posteriormente, los donatarios procedieron a declarar el impuesto a la renta por la donación, tal como aparece de los documentos emitidos por el Servicio de Rentas Internas, que acreditan el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes. **2.4.-** Las partes de conformidad





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

con lo dispuesto en el artículo 1345 del Código Civil, han acordado efectuar la partición extrajudicial sobre las acciones y participaciones sociales descritas en la cláusula 2.2 de esta escritura, procediendo a formar las correspondientes hijuelas. **TERCERA: HIJUELAS.-**

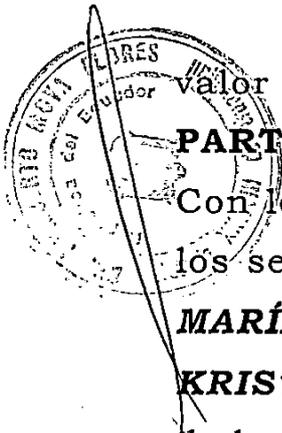
Se deja constancia que al estar constituido el acervo únicamente por bienes muebles, divisibles por su naturaleza, se han formado tres hijuelas tomando en consideración los derechos y acciones sobre las acciones y participaciones sociales de las compañías que se describen en los apartados 2.2.1., 2.2.2.-, y 2.2.3 de la cláusula segunda, a saber:

HIJUELA N°1.: 1. ALESSA S.A.: 22.500 acciones; 2. INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.: 709 participaciones sociales; e, 3. INMOBILIARIA SÁNCHEZ S.A. INMOSANCHEZ: 4.450 acciones.

HIJUELA N°2.: 1. ALESSA S.A.: 22.500 acciones; 2. INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.: 708 participaciones sociales; e, 3. INMOBILIARIA SÁNCHEZ S.A. INMOSANCHEZ: 4.450 acciones.

HIJUELA N°3.: 1. ALESSA S.A.: 22.500 acciones; 2. INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.: 708 participaciones sociales; e, 3. De INMOBILIARIA SÁNCHEZ S.A. INMOSANCHEZ: 4.450 acciones.

Para efectos de la determinación del precio de las acciones y participaciones sociales, las partes han valorado las mismas tomando en consideración el



valor nominal de las mismas. **CUARTA:**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN.-

Con los antecedentes expuestos, y en virtud de que los señores **JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ,**

MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ, han

dado cumplimiento a todas las obligaciones civiles y tributarias, proceden de mutuo acuerdo a partir

el acervo hereditario y los bienes donados,

adjudicándose los siguientes bienes: 4.1.- A

ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, se le adjudica la

HIJUELA N°1; 4.2.- A MARÍA PAULETTE BUCHELI

SÁNCHEZ, se le adjudica la HIJUELA N°2; y, 4.3.-

A KRISTEL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ, se le

adjudica la HIJUELA N°3. Cada uno de los

accionistas está autorizado a solicitar a los

representantes legales de ALESSA S.A.,

INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA. E

INMOBILIARIA SÁNCHEZ S.A. INMOSANCHEZ, la

división de los títulos correspondientes a cada una

de las acciones y participaciones que constituyen

el acervo y que son objeto de esta escritura, para

que procedan al fraccionamiento de los mismos.

Finalmente declaran que una vez resuelta la

partición y adjudicación constante en esta

cláusula, no existen más bienes que repartir en los

que sean titulares de la totalidad de los derechos y

acciones. **QUINTA: DECLARACIÓN DE**



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 6 días de Enero de 2014, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Sanchez Robayo, Nelly Elizabeth; Cédula Identidad: 0906014360, de sexo Femenino, de estado civil Casado; y de 55 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 5 de Enero de 2014.

Sanchez Robayo, Nelly Elizabeth

Nombre del cónyuge sobreviviente: Bachel Mielles, Jose Antonio, Cédula Identidad: 0905849121

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
02	2014	211	11

Hijo(s) de SANCHEZ, ESTUARDO, C.I: xxxxxxxx, y de ROBAYO, ZOILA, C.I: xxxxxxxx.

Causa de la muerte: FALLA MULTIORGANICA, SHOCK SEPTICO, NEUMONIA INTRAHOSPITALARIA, CANCER DE ESTOMAGO.

Solicita la inscripción: Bachel Mielles, Jose Antonio, Cédula Identidad: 0905849121. Relación (parentesco): Cónyuge.

Observaciones: DRA. MARIA ANGELICA LOPEZ REG# 16458

[Signature]
 Declarante

[Signature]
 DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



2014 ENE 15 P 12:25

[Handwritten signature]



1 de

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312		322		332	
VEHICULOS	313		323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	81,700	327	1,073,381,45	337	178,896,91
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						178,896,91

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		



DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CÁLCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	178,896,91
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	178,896,91
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	7,558,69
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	7,558,69
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	7,558,69
905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	7,558,69
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

89 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA (O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO Ó DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

205 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 216 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 225 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871123582202

Fecha Recaudacion: 24/07/2015

ii C



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

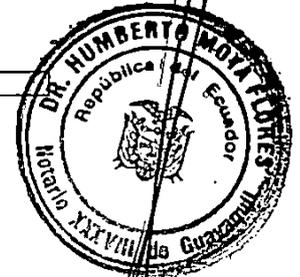
240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------



NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		q	331,	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL							
BIENES INMUEBLES	312		322		q	332	
VEHICULOS	313		323		q	333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		q	334	
DINERO EN EFECTIVO			325		q	335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		q	336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	81,700	327	1,073,381,45		337	178,896.91
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		q	338	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338							178,896.91

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

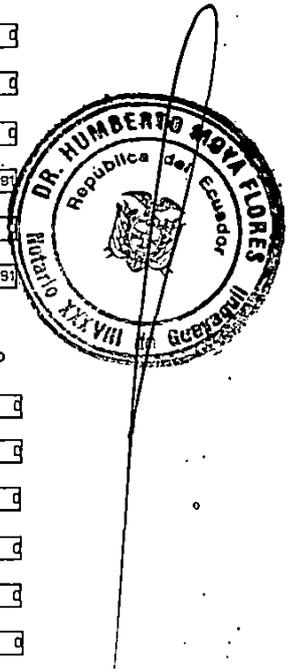
TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTÓ ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	q
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	q
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	q
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	q
DERECHOS DE ALBACEA	415	q
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	q
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	q
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	178,896.91
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	q
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	178,896.91
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	7,558.69
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	q
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	7,558.69
903 INTERÉS POR MORA	q
904 MULTAS	q
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	7,558.69
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	7,558.69
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	q

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	q	911 USD	q	913 USD	q	915 USD	q



▲ La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871123583644

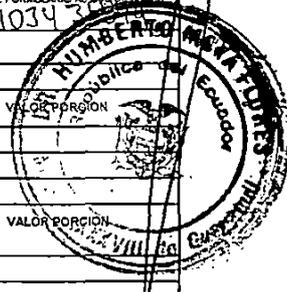
Fecha Recaudacion: 24/07/2015



41359285

 SRI ANEXO FORM 108 RESOLUCION 163994	ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO	No: 000000000 Mes: 07 Año: 2015
--	---	------------------------------------

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO			
RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS <i>Bucheli Sánchez Mo Pauletta</i>	RUC, C.I. O PASAPORTE <i>0919560078001</i>	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA <i>97 1123581701</i>	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA <i>1034</i>
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES			



200 NEGOCIOS UNIPERSONALES				
RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES				
LOCALIDAD Y PAIS	CICATASTRAL O No. PREDIO	AVLUCO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
SUBTOTAL				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				

400 MUEBLES				
VEHICULOS				
TIPO	PLACAS	AVLUCO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
SUBTOTAL				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				

OTROS				
MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION			
SUBTOTAL				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				

500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES					
CODIGO DE ACRECENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
SUBTOTAL					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						
CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
01	Alexsa SA	09921248572	67.500	280.664,76	16,67	46.777,46
02	Inu. Y Negocios	0990008469001	850	522.633,79	16,67	87.105,63
01	Inmobarches	0991426485001	13.350	270.082,90	16,67	95.013,82



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Red bancaria
0919560078001
871123584707
1088

Renta sobre herencias, legados y donaciones

RESUMEN DE DATOS
Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE
2015
24/07/2015
03/08/2015
03:26:58
03/08/2015



VALORES A PAGAR
Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 7,558.69
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 7,558.69

FORMA DE PAGO
Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas

\$ 7,558.69
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 7,558.69 , debe ser cancelado hasta el 03/08/2015

030 09:00:40 07/27/2015 04 1 03000001
04 3011 001 IMPDTO FISCALLES GEN U-N
04 3011 001 IMPDTO FISCALLES GEN U-N
R.U.C/V.I. : 0919560078001
Razon Social : BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE
Tip. Impcto : 1088 IMPCTO RENTA INGRESOS DE
CEP : 091123584707
Aut. CEP : 77707-201-550000-0
Imp. GEN : 12101-201-897070-0
Cto : 0000.00 CUN : 0000.00
IMPCTO TOTAL : 0000.00 CUN : 0000.00

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 216 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------



NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	<input type="text"/>	321	<input type="text"/>	331	<input type="text"/>
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	<input type="text"/>	322	<input type="text"/>	332	<input type="text"/>
VEHICULOS	313	<input type="text"/>	323	<input type="text"/>	333	<input type="text"/>
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	<input type="text"/>	334	<input type="text"/>
DINERO EN EFECTIVO			325	<input type="text"/>	335	<input type="text"/>
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIMLES	314	<input type="text"/>	326	<input type="text"/>	336	<input type="text"/>
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	<input type="text" value="81,700"/>	327	<input type="text" value="1,073,381.49"/>	337	<input type="text" value="178,896.91"/>
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	<input type="text"/>	328	<input type="text"/>	338	<input type="text"/>
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						<input type="text" value="178,896.91"/>

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

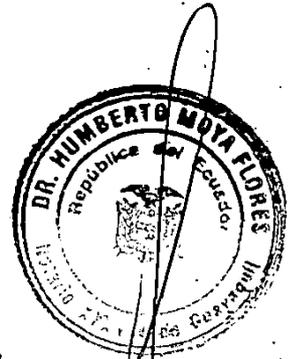
TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 <input type="text"/>	421 <input type="text"/>
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 <input type="text"/>	422 <input type="text"/>
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 <input type="text"/>	423 <input type="text"/>
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 <input type="text"/>	424 <input type="text"/>
DERECHOS DE ALBACEA	415 <input type="text"/>	425 <input type="text"/>
401 RUC DEL ALBACEA <input type="text"/>	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425 <input type="text"/>	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (33%*60%)	<input type="text"/>
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (33%*40%)	<input type="text"/>
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	<input type="text" value="178,896.91"/>
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	<input type="text"/>
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	<input type="text" value="178,896.91"/>
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	<input type="text" value="7,558.69"/>
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	<input type="text"/>
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	<input type="text" value="7,558.69"/>
903 INTERÉS POR MORA	<input type="text"/>
904 MULTAS	<input type="text"/>
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	<input type="text" value="7,558.69"/>
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	<input type="text" value="7,558.69"/>
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	<input type="text"/>

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.	<input type="text"/>	910 No.	<input type="text"/>	912 No.	<input type="text"/>	914 No.	<input type="text"/>
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	<input type="text"/>	911 USD	<input type="text"/>	913 USD	<input type="text"/>	915 USD	<input type="text"/>



• La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871123584707

Fecha Recaudacion: 24/07/2015



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO

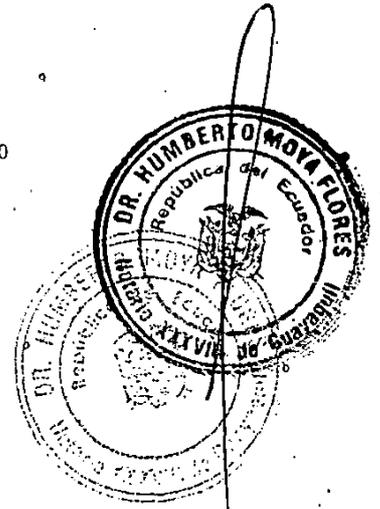


Fecha Recepción: 29-12-2014 Provincia: GUAYAS Zona: ZONA 8

No. Consecutivo: 4049369 Funcionario que Receipta: CRRE101012 Firma de Responsabilidad:

PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	304,709.25
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	0.00
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	0.00
(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	304,709.25

Oficina: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).



SRI Se verifica que los documentos de identificación y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha: 29 DIC 2014

Firma del Servidor Responsable

Usuario: *[Signature]* Agencia: WTC

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	ALFA ROMEO SA	0000000000000	19 980	9 224 53	16 67	1 537 20
602	ALFA ROMEO SA	0000000000000	67 500	123 794 13	16 67	22 130 26
603	ALFA ROMEO SA	0000000000000	2 113	200 380 31	16 67	40 310 30
604	ALFA ROMEO SA	0000000000000	13 350	220 112 43	16 67	43 126 29
605	ALFA ROMEO SA	0000000000000	1 378	34 351 00	16 67	7 300 00
606						
607						
608						
609						
610						
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES			634	649	659	669
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 601 al 606)		141 280 00

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 290+309+489+499+599+608

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
701	701	701	701	701	701	
702	702	702	702	702	702	
703	703	703	703	703	703	
704	704	704	704	704	704	
705	705	705	705	705	705	
706	706	706	706	706	706	
707	707	707	707	707	707	
708	708	708	708	708	708	
RESTO DE GASTOS			709	709	709	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 701 al 708)		709

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
801	801	801	801	801	801	
802	802	802	802	802	802	
803	803	803	803	803	803	
804	804	804	804	804	804	
805	805	805	805	805	805	
806	806	806	806	806	806	
807	807	807	807	807	807	
808	808	808	808	808	808	
RESTO DE GASTOS			809	809	809	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 801 al 808)		809
				SUBTOTAL 700 + 800		809

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
	MES	AÑO				
901	901	901	901	901	901	
902	902	902	902	902	902	
903	903	903	903	903	903	
904	904	904	904	904	904	
RESTO DE TRIBUTOS			905	905	905	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 901 al 904)		905

DEL HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
906	906	906	906	906	
907	907	907	907	907	
908	908	908	908	908	
RESTO DE GASTOS		909	909	909	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 906 al 908)	909
				SUBTOTAL 900+905	909

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE HERENCIAS 899+906

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de matrimonio originales presentados, pertenecen al contribuyente que se declara heredero de bienes pertenecientes al patrimonio del causante que se declara como OCULTAMIENTO DE BIENES.

Usario: [Firma]

NOMBRE: [Nombre] C.I. No. [C.I.] ANALISTA DE SUCESIONES - SRI



SRI.gob.ec

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Red bancaria
0919560052001
871015834621

Renta sobre herencias, legados y donaciones

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO
7/2014
23/12/2014
01:46:15 PM
05/01/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 11,236.69
Intereses por mora	\$ 676.56
Multa	\$ 2,022.60
Total	\$ 13,935.85

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 13,935.85
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US\$ 13,935.85 , debe ser cancelado hasta el 05/01/2015

1602 16:32:07 12/23/2014 0 1 jordoner
ON 3611 SRI IMPTO FISCALES CEP H:N
R.U.C/C.I. : 0919560052001
Razon social : BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO
Tip. Impcto.: 1088 IMPTO RENTA INGRESOS DE
Cep : 871015834621
Aut. SRI : 72312-201-442065-4
Efe: us\$0.00 CHO : us\$13,935.85
PAGO TOTAL: us\$13,935.85

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA



200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312		322	977,097.1	332	162,849.52
VEHICULOS	313		323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	104,341	327	851,158.41	337	141,859.77
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CÁLCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	304,709.29
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	304,709.29
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	11,236.68
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	13,935.85
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 802+903+904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

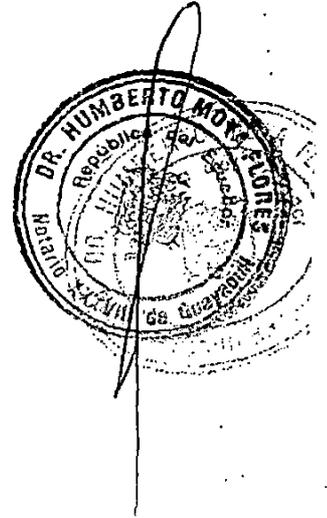
908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871017308317

Fecha Recaudacion: 29/12/2014



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

39 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA



200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 [] 321 [] 331 []

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312	[]	322	[977,097.1]	332	[162,849.52]
VEHICULOS	313	[]	323	[]	333	[]
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	[]	334	[]
DINERO EN EFECTIVO			325	[]	335	[]
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	[]	326	[]	336	[]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	[13,759]	327	[851,158.41]	337	[144,859.73]
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	[]	328	[]	338	[]

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO A DEDUCIR
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 []	421 []
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 []	422 []
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 []	423 []
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 []	424 []
DERECHOS DE ALBACEA	415 []	425 []
401 RUC DEL ALBACEA []	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	[]

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	[]
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	[]
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	[304,709.25]
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	[]
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	[304,709.25]
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	[11,236.69]
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	[]
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	[11,236.69]
903 INTERÉS POR MORA	[676.56]
904 MULTAS	[2,022.6]
999 TOTAL PAGADO 802+903+904	[13,935.85]
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	[13,935.85]
907 MEDIANTES NOTAS DE CRÉDITO	[]

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DECRÉDITO: No.	[]	910 No.	[]	912 No.	[]	914 No.	[]
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	[]	911 USD	[]	913 USD	[]	915 USD	[]



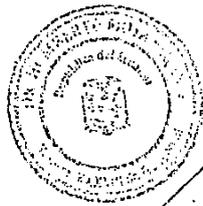
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871015834621

Fecha Recaudacion: 23/12/2014



Se conforma con el número 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2335 de marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, que la copia precedente que consta de 10 ejemplares es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil



02 MAR 2015

Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO

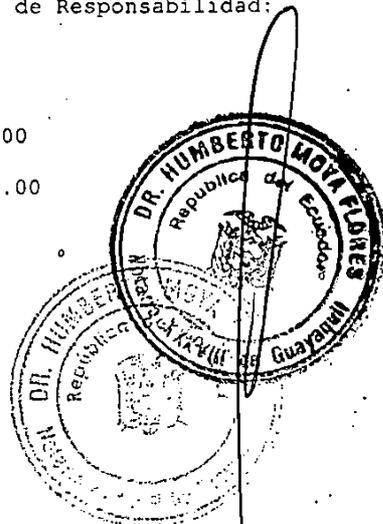


Fecha Recepción: 29-12-2014 Provincia: GUAYAS Zona: ZONA 8

No. Consecutivo: 4049368 Funcionario que Recepta: CRRE101012 Firma de Responsabilidad:

PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	304,709.25
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	0.00
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	0.00
(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	304,709.25

Oficina: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificados de valoración originales presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha: 29 Dic 2014

Firma del Servidor Responsable: *[Signature]*

Usuario: *[Signature]* Agencia: WTC



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 0217714

ANEXO FORM 108 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 Mes 07 Año 2014

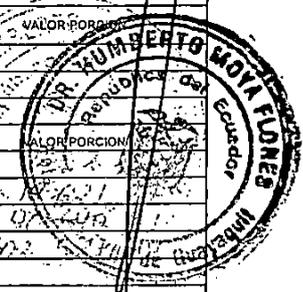
100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: DuCheli Sanchez Krindell Elizabeth
 102 RUC, C.I. O PASAPORTE: 0919360060001
 103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: 07107751006
 105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 10283200

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
SUBTOTAL				299



300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				399
SUBTOTAL (suma del 341 al 349)				162 849,00

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				489
SUBTOTAL (suma del 441 al 449)				489

OTROS

MENAJE DE HOGAR	461	471	481	
JOYAS	462	472	482	
SEMOVIENTES/GANADO	463	473	483	
OBRAS DE ARTE	464	474	484	
DINERO EN EFECTIVO	465	475	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	466	476	486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	467	477	487	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				490
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)				490

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					590
SUBTOTAL					590

Se verifica que los documentos de identidad y codificados de votación dirigidos a presentarse pertenecen al contribuyente

Fecha: 28 de Julio 2014

Firma del Servidor Responsable

Usuario: [Signature] Agencia: WTC

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES							
CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION	
601	01	NE LISANS.A	0990901961001	19.988	9.228,53	16,67	1.537,35
602	01	ALE SGA	0792124857001	67.500	132.744,13	16,67	22.132,36
603	02	TNECIL	0990002469001	2.125	388.289,31	16,67	64.714,38
604	01	INHOSANCHE	0791426495001	13.250	262.117,43	16,67	43.696,24
605	02	HOTESAN	0990077661001	1.378	58.731,01	16,67	9.768,90
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 601 al 605)	141.859,73

TOTAL BIENES	
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+300+489+499+589+698	304.709,24

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701					
702					
703					
704					
705					
706					
707					
708					
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
SUBTOTAL (suma del 701 al 708)					

800 GASTOS DE FUNERALES					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801					
802					
803					
804					
805					
806					
807					
808					
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
SUBTOTAL (suma del 801 al 808)					

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS					
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE					
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	01	2011	831	841	851
902	02	2011	832	842	852
903	03	2011	833	843	853
904	04	2011	834	844	854
905	05	2011	835	845	855
906	06	2011	836	846	856
907	07	2011	837	847	857
908	08	2011	838	848	858
RESTO DE TRIBUTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
SUBTOTAL (suma del 901 al 908)					

D. DEUDAS HEREDITARIAS					
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
909					
910					
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
SUBTOTAL (suma del 909 al 910)					

TOTAL DEDUCIBLES	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+908	897
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	898
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	304.709,24

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Kristel Buel

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

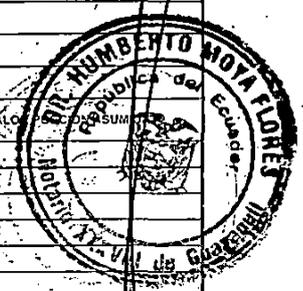
NOMBRE: *Kristel Buel* C.I. No: *19.988.001*

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en esta declaración, sin perjuicio de las acciones que se puedan iniciar por la posible declaración de bienes que no pertenecen al patrimonio del causante, que se declara como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

Fecha: **29 DIC 2014**

ANALISTA DE SUCCESIONES - SRI TC

Usuario: *[Firma]*



SRI.gob.ec

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Red bancaria
0919560060001
871015836792

1088
Renta sobre herencias, legados y donaciones
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

BUCHELI SANCHEZ KRISTELL ELIZABETH

**VALORES A PAGAR**

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 11,236.69
\$ 676.56
\$ 2,022.60
\$ 13,935.85

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas

\$ 13,935.85
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 13,935.85 , debe ser cancelado hasta el 05/01/2015

1610 16:33:15 12/23/2014 0 1 Jordaneer
ON 3611 SRI IMPTO FISCALES CEP H:H
R.U.C/C.I. : 0919560060001
Razon social : BUCHELI SANCHEZ KRISTELL ELIZABETH
Tip. Impto. : 1088 IMPTO RENTA INGRESOS DE
Cep : 871015836792
Aut. SRI : 72312-201-442065-5
Efe: us\$0.00 GHD : us\$13,935.85
PAGO TOTAL: us\$13,935.85

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA/(D)ORIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

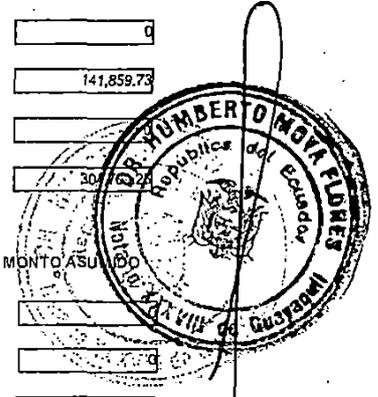
DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	3	322	977,097.1	332	162,849.52
VEHICULOS	313		323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	104,347	327	851,158.41	337	141,859.73
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338	

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASU...
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411		421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412		422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413		423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414		424
DERECHOS DE ALBACEA	415		425
401 RUC DEL ALBACEA			
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425			



DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CÁLCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	304,709.23
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	304,709.23
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	11,236.63
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	13,935.85
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

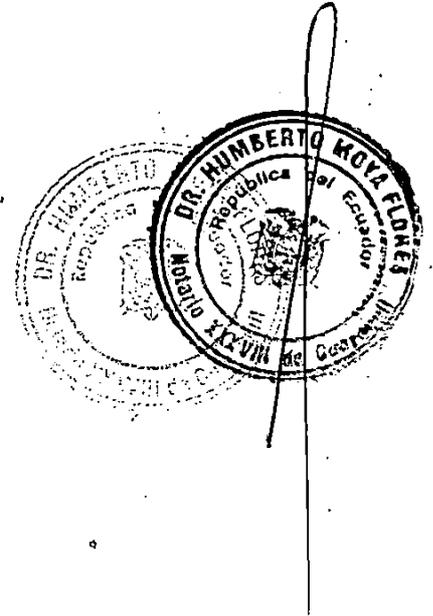
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

• Numero Serial: 871017311006

Fecha Recaudacion: 29/12/2014



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA/(D)ORIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

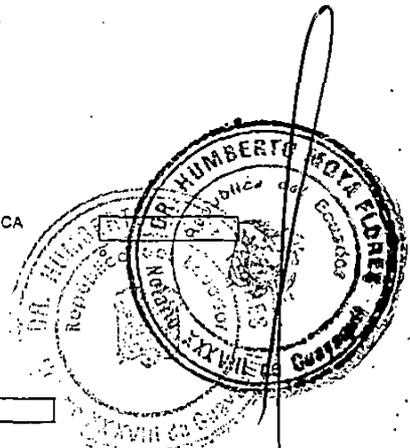
240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------



NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 [] 321 [] 331 []

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312 [3] 322 [977,097.1] 332 [162,849.52]

VEHICULOS

313 [] 323 [] 333 []

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

324 [] 334 []

DINERO EN EFECTIVO

325 [] 335 []

ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314 [] 326 [] 336 []

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

315 [13,769] 327 [851,158.41] 337 [141,859]

OTROS NO ESPECIFICADOS

316 [] 328 [] 338 []

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411 [] 421 []

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412 [] 422 []

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

413 [] 423 []

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN

414 [] 424 []

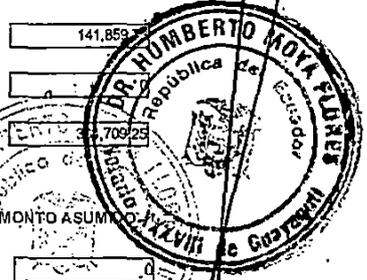
DERECHOS DE ALBACEA

415 [] 425 []

401 RUC DEL ALBACEA

[]

499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425



DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)

[]

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

[]

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498

[304,709.25]

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

[]

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

[304,709.25]

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

[11,236.69]

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

[]

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

[11,236.69]

903 INTERÉS POR MORA

[678.56]

904 MULTAS

[2,022.6]

999 TOTAL PAGADO 902+903+904

[13,935.85]

905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

[13,935.85]

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

[]

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DECRÉDITO: No.

[] 910 No. [] 912 No. [] 914 No. []

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

[] 911 USD [] 913 USD [] 915 USD []

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

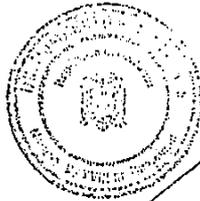
Numero Serial: 871015836792

Fecha Recaudacion: 23/12/2014



De conformidad con el artículo 5 del Artículo 77 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Ejecutivo 2593 de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978. DOY FE Que la copia precedente que consta de.....10.....fojas es igual al documento que se me exhibió.- Guayaquil

02 MAR 2015



Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXVII de Guayaquil

Large handwritten signature scribble over the text and seals.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO



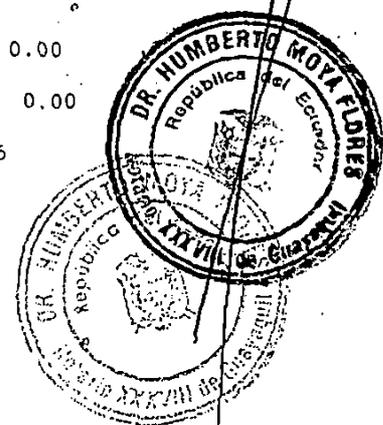
...le hace bien al país!

Fecha Recepción: 29-12-2014 Provincia: GUAYAS Zona: ZONA 8

No. Consecutivo: 4049367 Funcionario que Receipta: CRRE101012 Firma de Responsabilidad:

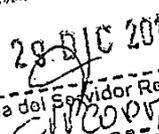
PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	304,709.25"
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	0.00
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	0.00
(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	304,709.25

Oficina: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).



SRI Se valida que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertencen al contribuyente

Fecha: 28 DIC 2014

Firma del Solidador Responsable

 Usuario: C/COOP Agencia WTC

SRI gob.ec

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago
Número de Identificación
CEP*(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

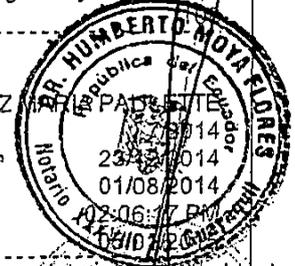
Red bancaria
0919560078001
871015838807
1088

Renta sobre herencias, legados y donaciones

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

BUCHELI SANCHEZ

**VALORES A PAGAR**

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 11,236.69
\$ 676.56
\$ 2,022.60
\$ 13,935.85

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas

\$ 13,935.85
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 13,935.85 , debe ser cancelado hasta el 05/01/2015

1623 16:34:43 12/23/2014 0 1 jordoner
ON 3611 SRI IMPTO FISCALES CEP H:N
R.U.C/C.I. : 0919560078001
Razon social : BUCHELI SANCHEZ MARTA PALETTE
Tip. Impcto. : 1088 IMPTO RENTA INGRESOS DE
Cep : 871015838807
Aut. SRI : 72312-201-442065-7
Efe: us\$0.00 CHQ : us\$13,935.85
PAGO TOTAL: us\$13,935.85

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERÍODO TRIBUTARIO 101 MES - 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 225 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

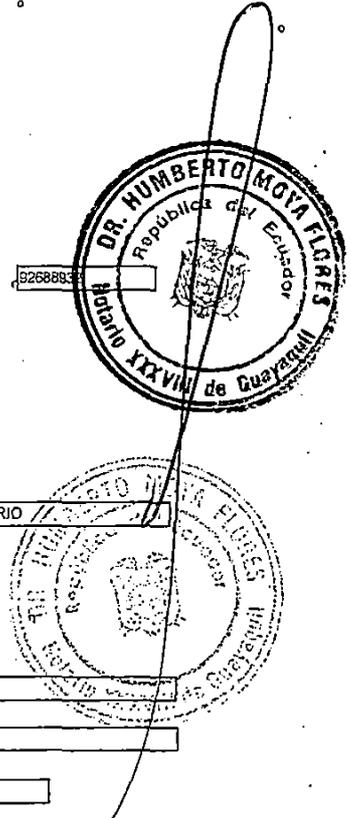
240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------



NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	3	322	977,097.1	332	162,849.52
VEHICULOS	313		323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	104,341	327	851,158.41	337	141,000.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						304,709.29

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	304,709.29
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	304,709.29
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	11,236.69
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	13,935.85
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 802+903+904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

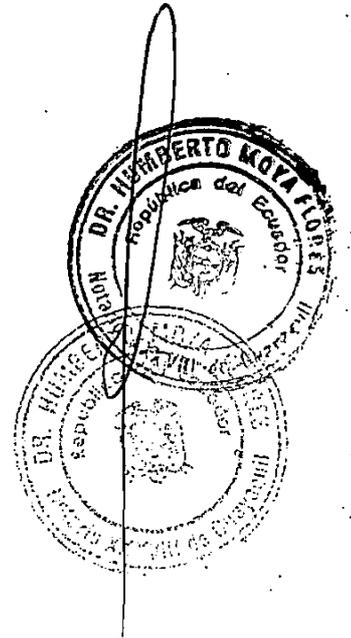
908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871017312240

Fecha Recaudacion: 29/12/2014



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------



NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		Q	331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL							
BIENES INMUEBLES	312		322	977,097.1		332	162,849.52
VEHICULOS	313		323		Q	333	Q
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		Q	334	Q
DINERO EN EFECTIVO			325		Q	335	Q
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		Q	336	Q
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	13,759	327	851,158.41		337	141,859
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		Q	338	

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASL
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	Q
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	Q
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	Q
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	Q
DERECHOS DE ALBACEA	415	Q
401 RUC DEL ALBACEA		
489 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		Q

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	Q
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	Q
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	304,709.29
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	Q
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	304,709.29
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	11,236.69
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIÓ	Q
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	11,236.69
903 INTERÉS POR MORA	676.56
904 MULTAS	2,022.6
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	13,935.89
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	13,935.89
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	Q

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

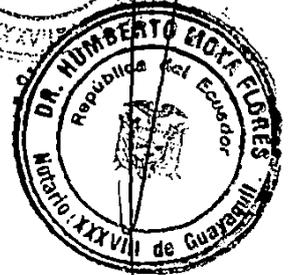
908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	Q	911 USD	Q	913 USD	Q	915 USD	Q



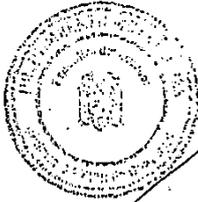
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871015838807

Fecha Recaudacion: 23/12/2014



De conformidad con el inciso 9 del Artículo 10 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2328 de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DICHAS Que la copia precedente que consta de.....10.....fases es igual al documento que se me exhibió. Guayaquil 07 MAR 2015



Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 091956006-0
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BUCHELLI SANCHEZ
 KRISTELLE ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN: VOTADILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BUCHELLI MELLES JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ ROBAYO NELLY ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAS 2012-09-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-10
 [Firma] [Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**
005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005-0219 **0919560060**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI SANCHEZ KRISTELLE ELIZABETH
 GUAYAS - CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA
 BAMBORONDON (PUNTLA SATELITE) 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 [Firma] PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 091956005-2
 BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 10 DE NOVIEMBRE 1987
 022-A 0517 09100 N
 GUAYAS/ GUAYASQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1987

EDIANTORTAMEN 4444 VI183/1822
 SOLTERO
 BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO ESTUDIANTE
 JOSE ANTONIO BUCHELI HIELES
 JELLY SANCHEZ ROSAYO
 GUAYASQUIL 11/01/2020
 11/01/2020
 REN 1866870



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO
 004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2024
 004 - 0211 0918560052
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO
 GUAYAS CACUNORPACHA 9
 PROVINCIA LA
 BARRASCOCHON PUNTILLA(BATELITO) 9
 CANTON PUNTOCIEGA ZONA
 (I) MEMBRADO DE LA ANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION GENERAL DE CALIFICACIONES
 CIUDADANIA 091956007-B
 BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE
 GUAYAS/GUAYAGUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 30 JUNIO 1987
 015-B 0187 06183 F
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO/ CONCEPCION/ 1989
 Paulette Bucheli



ECUATORIANA ***** V1131V1122
 SOLETERO NO DATA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE ANTONIO BUCHELI NIELES
 KELLY REZZARETH SANCHEZ R
 GUAYAGUIL 11/01/2008
 REN 1866869
 GYS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005
 005 - 0220 0919560078
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE
 GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA LA PUNTILLA(SATELITE) 0
 SAMBORONDON PARROQUIA ZONA
 CANTÓN Solano
 (I) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ACEPTACIÓN.- Las partes presentes en este acto y en total conocimiento de que todas y cada una de las cláusulas de este contrato están hechos garantía de sus mutuas conveniencias, deciden aceptar el presente instrumento en todas sus partes. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Carlos Ramos Andrade.- Abogado-Reg. No. 4927.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ

Ced. U. No. 0919560052

Cert. Vot.

MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ

Ced. U. No. 0919560078

Cert. Vot.



Kristell Bucheli

KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ

Ced. U. No. 0919560060

Cert. Vot.

[Large handwritten signature]

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGÓ ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO **A MI CARGO**, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **CINCUENTA Y TRES** FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 10 DE FEBRERO DEL 2016



[Large handwritten signature]

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



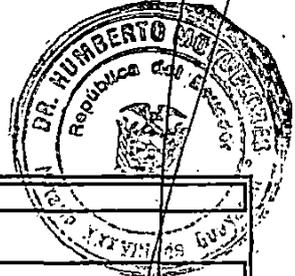
Factura: 001-005-000008158

20150901038P05939



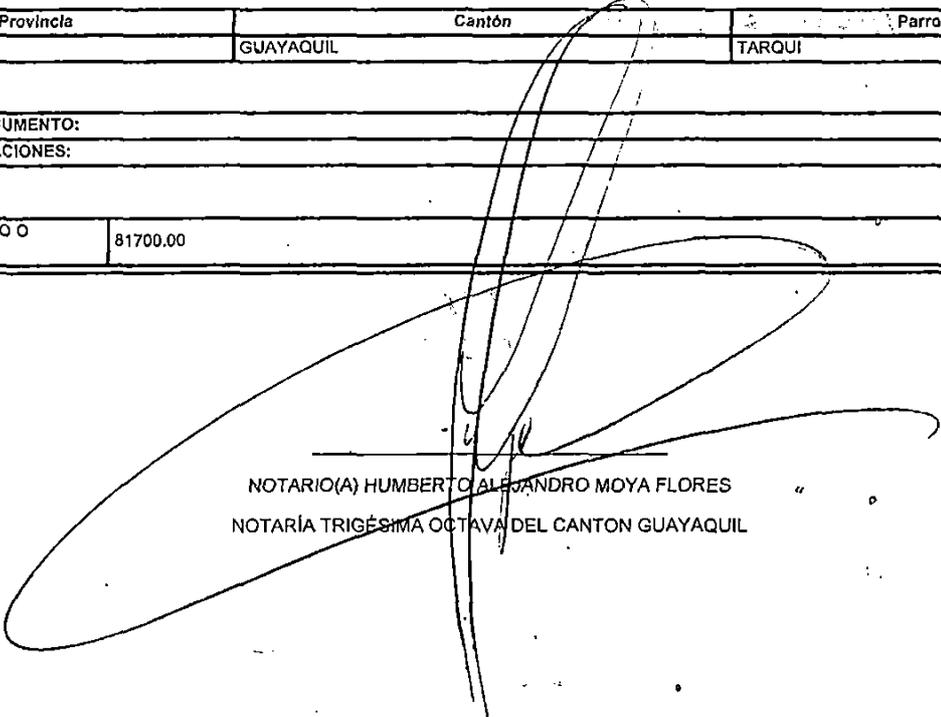
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

Escritura N°		20150901038P05939					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919560052	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919560078	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BUCHELI SANCHEZ KRISTELL ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919560060	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		81700.00					



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

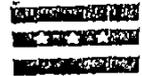
ACTA NOTARIAL

2014-09-01-038-P003151

**(POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA
NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI)**

**ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO
OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, en atención a lo dispuesto en el

numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por los señores **JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, otorgada ante mí el 16 de **diciembre** del presente año, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, quien falleció en esta ciudad de Guayaquil, el día cinco de enero de dos mil catorce, según consta en el acta de defunción que se adjunta como documento habilitante. A la sucesión de **LA SEÑORA NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, comparecen sus herederos, señores **JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, en calidad de hijos, conforme se demuestra con las cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan en calidad de documento habilitante al final de la presente escritura pública. Cabe destacar que la Causante no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponde a sus mencionados hijos, herederos de todos los bienes y derechos que le correspondían al causante, especialmente de los siguientes: **BIENES INMUEBLES: UNO.-** Alicuota de Condominio equivalente al cincuenta y uno punto diez por ciento que es correlativa a la vivienda identificada con el número Uno, de dos plantas, la misma que se levanta sobre el



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



solar signado con el número cincuenta y cinco de la Urbanización El Río, el mismo que se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal, y que se encuentra identificado en el Catastro Municipal con el código número TRES.UNO. UNO SIETE. TRES. CUATRO CINCO. CERO. CERO.

CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. UNO. UNO., dentro de los siguientes

límites y dimensiones: por el norte, fachada con frente a la calle pública en línea recta con una longitud de doce metros

lineales, por el este, con frente al cerramiento que limita con el solar número cincuenta y seis sigue en línea recta que forma la

culata con una longitud de siete metros treinta centímetros lineales, continúa en línea recta formando un ángulo de noventa

grados teniendo una longitud de tres metros ochenta centímetros lineales y quiebra formando un ángulo de ciento

quince grados teniendo una longitud de diez metros lineales; por el sur, la culata que limita con el solar número cincuenta y

cuatro se inicia formando ángulo recto de noventa grados teniendo una longitud de nueve metros sesenta centímetros

lineales quiebra en línea recta formando un ángulo de noventa grados y una longitud de cinco metros lineales continúa

siguiendo una línea recta formando ángulo de noventa grados teniendo una longitud de seis metros cincuenta centímetros

lineales; y, por el oeste, forma la fachada principal de la edificación y que da con frente a la calle pública siguiente una

línea recta y con una longitud de doce metros sesenta centímetros lineales, medidas que dan un área de construcción

de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde un área

privativa de seiscientos veintiocho metros cuadrados. **Historia**

de dominio: Mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena de

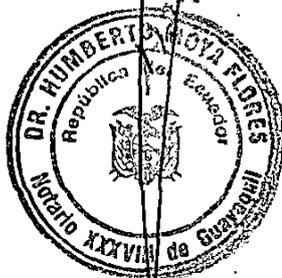
Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el cuatro de febrero de dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad y

Mercantil de Samborondón, el diecisiete de mayo del mismo





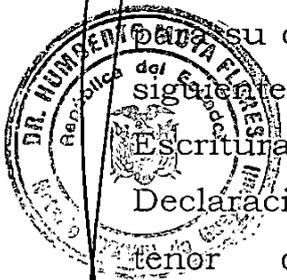
D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2014-09-01-038-P003151
ESCRITURA DE DECLARACION
JURADA PARA SOLICITAR LA
POSESION EFECTIVA DE LA SEÑORA
NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ
ROBAYO DE BUCHELI, QUE
OTORGAN LOS SEÑORES JOSÉ
ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ,
MARÍA PAULETTE BUCHELI
SÁNCHEZ Y KRISTELL ELIZABETH
BUCHELI SÁNCHEZ.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores **JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, todos por sus propios y personales derechos, de estado civil solteros, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Samborondón, en calidad de hijos, y, por tanto, herederos de la señora **NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de



esta Escritura Pública de Declaración Juramentada que su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Declaración Juramentada que se contiene y determina al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de la presente, los señores **JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, todos por sus propios y personales derechos, de estado civil solteros, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Samborondón, en calidad de hijos, y por tanto, herederos de la señora **NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI.**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- En esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el día cinco de enero del año dos mil catorce, falleció la señora **NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, tal y como consta de la Partida de Defunción que se agrega en calidad de documento habilitante.- **DOS. DOS.**- En vida, la señora **NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, contrajo matrimonio con el señor **JOSÉ ANTONIO BUCHELI MIELES**, quién la ha sobrevivido, tal y como consta de la copia certificada del acta de matrimonio adjunta, los cuales procrearon tres hijos que responden a los nombres de **JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, **quiénes comparecen**



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

en calidad de herederos, con el objeto de realizar la posesión efectiva sobre todos los bienes dejados por la causante, los mismos que los hubo dentro de la sociedad conyugal que tuvo con el señor José Antonio Bucheli Mieles, especialmente los que se detallan en este instrumento.- **DOS.TRES.- BIENES INMUEBLES:**



DOS.TRES.UNO.- Alicuota de Condominio equivalente al cincuenta y uno punto diez por ciento que es correlativa a la vivienda identificada con el número Uno, de dos plantas, la misma que se levanta sobre el solar signado con el número cincuenta y cinco de la Urbanización El Río, el mismo que se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal, y que se encuentra identificado en el Catastro Municipal con el código número TRES.UNO.UNO SIETE. TRES. CUATRO CINCO. CERO, CERO. UNO. UNO., dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el norte, fachada con frente a la calle pública en línea recta con una longitud de doce metros lineales; por el este, con frente al cerramiento que limita con el solar número cincuenta y seis sigue en línea recta que forma la culata con una longitud de siete metros treinta centímetros lineales, continúa en línea recta formando un ángulo de noventa grados teniendo una longitud de tres metros ochenta centímetros lineales y quiebra formando un ángulo de ciento quince grados teniendo una longitud de diez metros lineales; por el sur, la culata que limita con el solar número cincuenta y



comienza formando ángulo recto de noventa grados teniendo una longitud de nueve metros sesenta centímetros lineales quiebra en línea recta formando un ángulo de noventa grados y una longitud de cinco metros lineales continúa siguiendo una línea recta formando ángulo de noventa grados teniendo una longitud de seis metros cincuenta centímetros lineales; y, por el oeste, forma la fachada principal de la edificación y que da con frente a la calle pública siguiente una línea recta y con una longitud de doce metros sesenta centímetros lineales, medidas que dan un área de construcción de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde un área privativa de seiscientos veintiocho metros cuadrados.

Historia de dominio: Mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena de Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el cuatro de febrero de dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el diecisiete de mayo del mismo año, la señora Georgina Valencia Vda. de Robalino vendió el referido inmueble a favor de los cónyuges José Antonio Bucheli Mieles y Nelly Sánchez de Bucheli. A su vez, la señora Georgina Valencia Real Vda. de Robalino lo adquirió, en mayor extensión, por compra a la compañía FRASVATI S.A., conforme consta de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el catorce de julio de mil novecientos noventa y



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón, el diecisiete de agosto del mismo año. Por su parte, la incorporación al régimen de propiedad horizontal consta de la escritura otorgada ante el Notario Décimo Segundo de Guayaquil, Abogado Salim Manzur Capelo, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, de cuyo contenido aparece la certificación del Secretario General de la Municipalidad del cantón Samborondón de que en sesión del M. I. Consejo Municipal de Samborondón, el día 20 de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se aprobó la incorporación del inmueble al régimen de propiedad horizontal esta escritura se encuentra inscrita en el registro de la propiedad de Samborondón el catorce de octubre del mismo año.

DOS.TRES.DOS.- Inmueble consistente en el solar identificado con el número ochenta de la urbanización El Río, ubicada en la jurisdicción del cantón Samborondón, provincia del Guayas, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el norte, estero de agua con veinte metros doce centímetros; por el sur, calle pública con veinte metros; por el este, solar setenta y nueve con cincuenta y siete metros; y, por el oeste, solar ochenta y uno con cincuenta y ocho metros setenta centímetros, todo lo cual da un área de un mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados dos decímetros cuadrados, inmueble que se encuentra identificado en el catastro municipal con el código número TRES. UNO. UNO SIETE. TRES. SIETE

DOS. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO.
CERO. CERO. CERO. CERO. **Historia de dominio:** Los

cónyuges José Antonio Bucheli Mieles y Nelly Sánchez de Bucheli, adquirieron el referido inmueble por compra que le hicieron a la compañía INMOBILIARIA NELISAN S.A., tal como consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el veinticuatro de diciembre de dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón, el doce de enero del año dos mil nueve. Al momento de la muerte de la causante este predio se encontraba gravado a favor del Banco Internacional con los gravámenes consistentes en hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar y gravar, y anticresis.-

DOS.TRES.TRES.- Inmueble compuesto de terreno y edificación que se levanta sobre el solar signado con el número dos de la manzana MG del Conjunto Residencial "El Alamo", de la Lotización Tornero Tres, ubicado en la jurisdicción del cantón Samborondón, provincia del Guayas, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el noreste, solar número UNO B, una línea recta que parte del vértice norte del solar con dirección noroeste sureste, con veintitrés metros cuarenta y tres centímetros, hasta llegar al vértice este del solar; por el sureste, calle vehicular pública, una línea recta que parte del vértice este del solar con dirección noreste suroeste, con diez metros cero centímetros, hasta llegar al vértice sur del solar; por el suroeste, solar número



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

tres, una línea recta que parte del vértice sur de solar con dirección sureste noroeste, con catorce metros setenta centímetros, a continuación, formando ángulo recto con la alineación anterior, una línea recta con dirección noreste suroeste con quince metros dieciséis centímetros; a continuación, formando ángulo recto con la alineación anterior, una línea recta con dirección sureste noroeste con diez metros veinte centímetros, hasta llegar al vértice oeste del solar; y, por el noroeste, terrenos de propiedad privada, una línea recta que parte del vértice oeste del solar con dirección suroeste noreste con veinticinco metros cero nueve centímetros hasta llegar al vértice norte del solar, medidas que hacen una superficie total de trescientos noventa y cinco metros con setenta y cuatro metros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado en el catastro municipal de Samborondón, con el código número cuatro. uno. siete. cinco. dos. cero. cero. cero. cero. cero. cero. Tal como se mencionó al inicio de este numeral, sobre el referido solar se encuentra desarrollada una edificación de dos plantas, la misma que en el Conjunto Residencial se la identifica con el número sesenta y nueve. **Historia de dominio:** Los cónyuges José Antonio Bucheli Mieles y Nelly Sánchez de Bucheli, adquirieron el antes descrito inmueble mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el veintidós de agosto de dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el cinco de noviembre del mismo año, por



compra que efectuara a la compañía LATIPESA S.A.-

DOS.CUATRO.- ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS

DOMICILIADAS EN EL ECUADOR.- DOS.CUATRO.UNO.-

INMOBILIARIA NELISAN S.A.- Diecinueve mil novecientos ochenta y ocho acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía INMOBILIARIA NELISAN S.A., tiene un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentra identificado con el Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve cero nueve cero uno nueve seis uno cero cero uno. Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- **DOS.CUATRO.DOS.-**

ALESSA S.A.- Sesenta y siete mil quinientas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía ALESSA S.A., tiene un capital social de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentra identificado con el Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos uno dos cuatro ocho cinco siete cero cero uno. Se constituyó bajo la denominación de Almacenes Estuardo Sánchez S.A, adoptando posteriormente la razón social de ALESSA S.A., mediante escritura pública



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el diecinueve de abril del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de mayo del mismo año.

DOS.CUATRO.TRES.- INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA.

LTDA..- Dos mil ciento veinticinco participaciones sociales, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA., tiene un capital social de ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentra identificado con el Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve cero cero ocho cuatro seis nueve cero cero uno. Se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el once de febrero de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de abril del mismo año.

DOS.CUATRO.CUATRO.- INMOBILIARIA SANCHEZ S.A.

INMOSANCHEZ.- Trece mil trescientas cincuenta acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía INMOBILIARIA SÁNCHEZ S.A. INMOSANCHEZ tiene un capital social de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentra identificado con el Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve uno cuatro dos seis cuatro ocho cinco cero cero uno. Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario



Vigesimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el tres de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.- **DOS.CUATRO.CINCO.- HOTESAN, HOTEL**

INTERNACIONAL C. LTDA.: Mil trescientos setenta y ocho participaciones sociales, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA., tiene un capital social de cuatrocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos de dólar, y se encuentra identificado con el Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve cero ocho siete siete seis seis uno cero cero uno. Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.-

TERCERA: DECLARACIÓN.- Con estos antecedentes expuestos, JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ, **declaran bajo la gravedad de juramento que son los legítimos herederos, a título universal, de quién en vida fuera la señora Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli.** Además declaran que la causante, señora **Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli,** no dejó testamento alguno por lo que se trata de una



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

año, la señora Georgina Valencia Vda. de Robalino vendió el referido inmueble a favor de los cónyuges José Antonio Bucheli Mieles y Nelly Sánchez de Bucheli. A su vez, la señora Georgina Valencia Real Vda. de Robalino lo adquirió, en mayor extensión, por compra a la compañía FRASVATI S.A., conforme consta de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón, el diecisiete de agosto del mismo año. Por su parte, la incorporación al régimen de propiedad horizontal consta de la escritura otorgada ante el Notario Décimo Segundo de Guayaquil, Abogado Salim Manzur Capelo, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, de cuyo contenido aparece la certificación del Secretario General de la Municipalidad del cantón Samborondón de que en sesión del M. I. Consejo Municipal de Samborondón, el día 20 de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se aprobó la incorporación del inmueble al régimen de propiedad horizontal. Este inmueble se encuentra inscrito en el registro de la propiedad de Samborondón el catorce de octubre del mismo año. **DOS.-** Inmueble consistente en el solar identificado con el número ochenta de la urbanización El Río, ubicada en la jurisdicción del cantón Samborondón, provincia del Guayas, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el norte, estero de agua con veinte metros doce centímetros; por el sur, calle pública con veinte metros; por el este, solar setenta y nueve con cincuenta y siete metros; y, por el oeste, solar ochenta y uno con cincuenta y ocho metros setenta centímetros, todo lo cual da un área de un mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados dos decímetros cuadrados, inmueble que se encuentra identificado en el catastro municipal con el código número TRES. UNO. UNO SIETE. TRES. SIETE DOS. CERO. **Historia de dominio:** Los cónyuges José Antonio Bucheli Mieles y Nelly



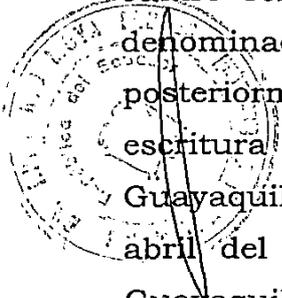
Sánchez de Bucheli, adquirieron el referido inmueble por compra que le hicieran a la compañía INMOBILIARIA NELISAN S.A., tal como consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el veinticuatro de diciembre de dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón, el doce de enero del año dos mil nueve. Al momento de la muerte de la causante este predio se encontraba gravado a favor del Banco Internacional con los gravámenes consistentes en hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar y gravar, y anticresis.

TRES.- Inmueble compuesto de terreno y edificación que se levanta sobre el solar signado con el número dos de la manzana MG del Conjunto Residencial "El Alamo", de la Lotización Tornero Tres, ubicado en la jurisdicción del cantón Samborondón, provincia del Guayas, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el noreste, solar número UNO B, una línea recta que parte del vértice norte del solar con dirección noroeste sureste, con veintitrés metros cuarenta y tres centímetros, hasta llegar al vértice este del solar; por el sureste, calle vehicular pública, una línea recta que parte del vértice este del solar con dirección noreste suroeste, con diez metros cero centímetros, hasta llegar al vértice sur del solar; por el suroeste, solar número tres, una línea recta que parte del vértice sur de solar con dirección sureste noroeste, con catorce metros setenta centímetros, a continuación, formando ángulo recto con la alineación anterior, una línea recta con dirección noreste suroeste con quince metros dieciséis centímetros; a continuación, formando ángulo recto con la alineación anterior, una línea recta con dirección sureste noroeste con diez metros veinte centímetros, hasta llegar al vértice oeste del solar; y, por el noroeste, terrenos de propiedad privada, una línea recta que parte del vértice oeste del solar con dirección suroeste noreste con veinticinco metros cero nueve centímetros hasta llegar al vértice norte del solar, medidas que hacen una superficie total de trescientos noventa y



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

cinco metros con setenta y cuatro metros cuadrados. Este inmueble se encuentra identificado en el catastro municipal de Samborondón, con el código número cuatro. uno. siete. cinco. dos. cero. cero. cero. cero. cero. cero. cero. Tal como se mencionó al inicio de este numeral, sobre el referido solar se encuentra desarrollada una edificación de dos plantas, la misma que en el Conjunto Residencial se la identifica con el número sesenta y nueve. **Historia de dominio:** Los cónyuges José Antonio Bucheli Mieles y Nelly Sánchez de Bucheli, adquirieron el antes descrito inmueble mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el veintidós de agosto de dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el cinco de noviembre del mismo año, por compra que efectuara a la compañía LATIPESA S.A.- **ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS DOMICILIADAS EN EL ECUADOR.- UNO.- INMOBILIARIA NELISAN S.A.-** Diecinueve mil novecientos noventa y ocho acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía INMOBILIARIA NELISAN S.A., tiene un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentra identificado con el Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve cero nueve cero uno nueve seis uno cero cero uno. Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- **DOS.- ALESSA S.A.-** Sesenta y siete mil quinientas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía ALESSA S.A., tiene un capital social de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentra identificado con el Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos uno dos



cuatro ocho cinco siete cero cero uno. Se constituyó bajo la denominación de Almacenes Estuardo Sánchez S.A, adoptando posteriormente la razón social de ALESSA S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el diecinueve de abril del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de mayo del mismo año.- **TRES.- INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA..-** Dos mil ciento veinticinco participaciones sociales, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA., tiene un capital social de ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentra identificado con el Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve cero cero cero ocho cuatro seis nueve cero cero uno. Se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el once de febrero de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de abril del mismo año.- **CUATRO.- INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ.-** Trece mil trescientas cincuenta acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía INMOBILIARIA SÁNCHEZ S.A. INMOSANCHEZ tiene un capital social de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentra identificado con el Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve uno cuatro dos seis cuatro ocho cinco cero cero uno. Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el tres de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.- **CINCO.- HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA.:** Mil trescientos setenta y ocho participaciones sociales, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

compañía HOTESAN, HOTEL INTERNACIONAL C. LTDA., tiene un capital social de cuatrocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos de dólar, y se encuentra identificado con el Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve cero ocho siete siete seis seis uno cero cero uno. Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete; y, los demás bienes o derechos que le pudiesen corresponder. En consecuencia los herederos, señores **JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, como asignatarios a título universal, son propietarios de los bienes dejados por el causante, especialmente los descritos anteriormente.-

La presente acta deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad Correspondiente.

Guayaquil, Diciembre 16 de 2014.

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



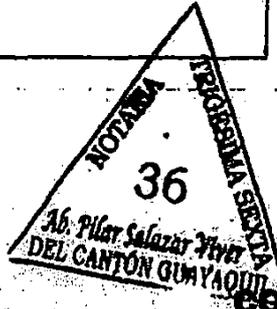
**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON
SAMBORONDON**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES enero	DIA 08	AÑO 2014	CAJA Nº CAJ-01	COMPROBANTE Nº 1209547
--------------	-----------	-------------	-------------------	---------------------------

CONTRIBUYENTE: BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO		IDENTIFICACION: 10388 - 44688	CÓDIGO TRANSACCION: PRU-104237
PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC 2014-5167 Código Predial: 3.1.17.3.45.0.0.0.0.0.0.0.1.1 Cod.Ant.: 40-042-012-150-0-1-1 Dirección: Urbanización/Sector: EL RIO Mz.: 0 SI.: DPTO1 Av. Solar \$ 103,250.82 Av. Construcción \$ 140,594.24 Av. Propiedad \$ 243,844.88		 DIRECTOR FINANCIERO	EFECTIVO \$ 325.47 CHEQUE \$ 0.00 NOT / CREDITO \$ 0.00 TAR / CREDITO \$ 0.00 TOTAL \$ 325.47
IMPUESTOS MUNICIPALES IMPUESTO PREDIAL URBANO 309.88 CONTRIB. ESP. DE MEJORAS 41.78 EMISION 5.00 TOTAL 356.44		 TESORERO MUNICIPAL	 MARTIN RIVERA A. CAJERO FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
Descuento: -30.87 Recargo: 0.00 Intereses: 0.00 TOTAL: 30.87		 JEFE DE RENTAS	
08/01/2014 11:24:34		ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

-CONTRIBUYENTE-



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON
SAMBORONDON**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES enero	DIA 08	AÑO 2014	CAJA Nº CAJ-01	COMPROBANTE Nº 1209547
--------------	-----------	-------------	-------------------	---------------------------

CONTRIBUYENTE: BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO		IDENTIFICACION: 10388 - 44688	CÓDIGO TRANSACCION: PRU-104237
PAGO ANUAL DE BOMBEROS 2014 - 5167 Código Predial: 3.1.17.3.45.0.0.0.0.0.0.0.1.1 Cod.Ant.: 40-042-012-150-0-1-1 Dirección: Urbanización/Sector: EL RIO Mz.: 0 SI.: DPTO1 Av. Solar \$ 103,250.82 Av. Construcción \$ 140,594.24 Av. Propiedad \$ 243,844.88		 DIRECTOR FINANCIERO	EFECTIVO \$ 36.58 CHEQUE \$ 0.00 NOT / CREDITO \$ 0.00 TAR / CREDITO \$ 0.00 TOTAL \$ 36.58
IMPUESTOS BOMBEROS CUERPO DE BOMBEROS 36.58 TOTAL 36.58		 TESORERO MUNICIPAL	 MARTIN RIVERA A. CAJERO FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
08/01/2014 11:24:34		 JEFE DE RENTAS	
-CONTRIBUYENTE-		ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

-CONTRIBUYENTE-



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON
SAMBORONDON**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES enero	DIA 03	AÑO 2014	CAJA Nº CAJ-01	COMPROBANTE Nº 1206392
--------------	-----------	-------------	-------------------	---------------------------

CONTRIBUYENTE: BUCHECI NIELES JOSE Y SRA		IDENTIFICACION: 20239-35986	CÓDIGO TRANSACCION: PRD-102062										
PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC-2014-14121		 DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS	<table border="1"> <tr><td>EFFECTIVO</td><td>\$ 170.47</td></tr> <tr><td>CHEQUE</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr><td>NOT / CREDITO</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr><td>TAR / CREDITO</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$ 170.47</td></tr> </table>	EFFECTIVO	\$ 170.47	CHEQUE	\$ 0.00	NOT / CREDITO	\$ 0.00	TAR / CREDITO	\$ 0.00	TOTAL	\$ 170.47
EFFECTIVO	\$ 170.47												
CHEQUE	\$ 0.00												
NOT / CREDITO	\$ 0.00												
TAR / CREDITO	\$ 0.00												
TOTAL	\$ 170.47												
Código Predial: 4.1.7.5.2.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0 Cod.Ant.: 40-055-016-020-0-0-0 Dirección: VEHICULAR CALLE VEHICULAR Y PEATONAL Urbanización/Sector: EL ALAMO Mz.: G Sl.: 0002 Av. Solar \$ 34,341.00 Av. Construccion \$ 83,386.60 Av. Propiedad \$ 117,727.60		 03 ENERO 2014 María Romoleroux Z. CAJERA											
IMPUESTOS MUNICIPALES IMPUESTO PREDIAL URBANO 182.46 CONTRIB. ESP. DE MEJORAS 18.28 EMISION 5.00 TOTAL 186.72 Descuento: -18.25 Recargo: 0.00 Intereses: 0.00 TOTAL: 16.25													
03/01/2014 10:18:11		ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO											



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON
SAMBORONDON**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES enero	DIA 03	AÑO 2014	CAJA Nº CAJ-01	COMPROBANTE Nº 1206392
--------------	-----------	-------------	-------------------	---------------------------

CONTRIBUYENTE: BUCHECI NIELES JOSE Y SRA		IDENTIFICACION: 20239-35986	CÓDIGO TRANSACCION: PRD-102062										
PAGO ANUAL DE BOMBEROS 2014-14121		 DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS	<table border="1"> <tr><td>EFFECTIVO</td><td>\$ 17.66</td></tr> <tr><td>CHEQUE</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr><td>NOT / CREDITO</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr><td>TAR / CREDITO</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$ 17.66</td></tr> </table>	EFFECTIVO	\$ 17.66	CHEQUE	\$ 0.00	NOT / CREDITO	\$ 0.00	TAR / CREDITO	\$ 0.00	TOTAL	\$ 17.66
EFFECTIVO	\$ 17.66												
CHEQUE	\$ 0.00												
NOT / CREDITO	\$ 0.00												
TAR / CREDITO	\$ 0.00												
TOTAL	\$ 17.66												
Código Predial: 4.1.7.5.2.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0 Cod.Ant.: 40-055-016-020-0-0-0 Dirección: VEHICULAR CALLE VEHICULAR Y PEATONAL Urbanización/Sector: EL ALAMO Mz.: G Sl.: 0002 Av. Solar \$ 34,341.00 Av. Construccion \$ 83,386.60 Av. Propiedad \$ 117,727.60		 7 03 ENERO 2014 7 María Romoleroux Z. CAJERA											
IMPUESTOS BOMBEROS CUERPO DE BOMBEROS 17.66 TOTAL 17.66													
03/01/2014 17:18:11		ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO											



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Sanchez Robayo, Nelly Elizabeth

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
02	2014	21	11

2014 ENE 15 P 12:25

2014 ENE 15 P 12:25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 6 días de Enero de 2014, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Sanchez Robayo, Nelly Elizabeth; Cédula Identidad: 0906014360, de sexo Femenino, de estado civil Casado; y de 55 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 5 de Enero de 2014.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Buchell Mieleles, Jose Antonio, Cédula Identidad: 0905849121.

Hijo(a) de SANCHEZ, ESTUARDO, C.I: xxxxxxxxxx, y de ROBAYO, ZOILA, C.I: xxxxxxxxxx.

Causa de la muerte: FALLA MULTIORGANICA, SHOCK SEPTICO, NEUMONIA INTRAHOSPITALARIA, CANCER DE ESTOMAGO.

Solicita la inscripción: Buchell Mieleles, Jose Antonio, Cédula Identidad: 0905849121. Relación (parentesco): Cónyuge.

Observaciones: DRA. MARIA ANGELICA LOPEZ REG# 16458

[Signature]
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

36
M. Pilar Salazar Vivas
CANTÓN GUAYAQUIL



ECUADORIAN IDENTIFICATION CARD
 V1188V1E22
 CATEDRA ESTUDIANTE
 JOSE ANTONIO BUCHELI NIELES
 KELLY BUCHEZ ROAYO
 11/01/2008
 REN 1866870
 DYS

CUBANATA 091956005-2
 BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO
 GUAYAS/ GUAYAS/ GUAYAS/ CONCEPCION/
 10 NOVIEMBRE 1987
 022-4 027 09166 X
 GUAYAS/ GUAYAS/ GUAYAS/ CONCEPCION/ 1987



NOTUBA
 36
 Ab. Pilar Salazar River
 DEL CANTÓN GUAYAOUIL
 TRIGESIMA SEXTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 004 - 0211 0919560052
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO
 QUAYAS PROVINCA
 AMBUCORON MUNICIPIO
 CAJON CANTON
 ORGANIZACION LA PUNTILLA (SATELITE) ZONA
 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EDUCACION *****
 V1131V1122
 SOLTERO
 ESTUDIANTE
 NIEVES ANTONIO BUCHELI NIELES
 KELLY ELIZABETH GARCIA R
 GUAYAS
 11/01/2008
 REN 1866869
 Gys

CIUDADANIA 091956007-8
 BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE
 GUAYAS/GUAYAS/OL/OLIVAR/SAGARID/
 30 JUNIO 1989
 015-B 0187 06183 F
 GUAYAS/ GUAYAS/OL
 CARRERA /CONDEPUNTA



REQUIERE BUCHELI

NOTARIA
 36
 Ab. Pilar Salazar Yiver
 DEL CANTON GIMNACIUM
 TROTESIMA SECTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 005
 005 - 0220 0919560078
 NOMBRE DE IDENTIFICACION CÉDULA
 BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE
 GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 8
 GUAYAS CANTON LA PASTILLAS/PALETTES 8
 CANTON Solano
 EL PRESIDENTE DE LA JEFATURA

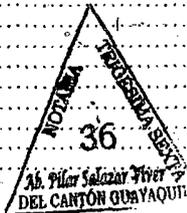
onocid... por
 mediante
 fecha
 cuya copia se archiva
 de de 19...
 f.)
 Jefe de Oficina

firmad... por sus padres
 mediante mu-
 onio celebrado en la Oficina de
 con fecha
 scrito en el tomo pág. acta
 de de 19...
 f.)
 Jefe de Oficina

trajo matrimonio con
 en la Ofc. de
 con fecha
 scrito en el tomo pág. acta
 de de 19...
 f.)
 Jefe de Oficina

sció el de de 19... y su
 nción consta inscrita en la Ofc. de
 en el tomo pág. acta
 de de 19...
 f.)
 Jefe de Oficina

TRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



INSCRIPCION DE NACIMIENTO

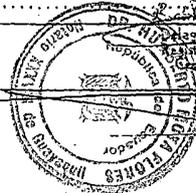
Tomo 224 Pág. 314 Acta 9100

En Quayaquil provincia de Quayaquil
Quayaquil, hoy día tres de Diciembre de mil
 novecientos setenta y siete, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
 sente acta de inscripción del nacimiento de:
 NOMBRES: José Esteban APELLIDOS: Quecheli Sánchez
 SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 10 Noviembre 1987
 LUGAR: Quayaquil de Cantón Quayaquil Provincia Quayaquil
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: José Antonio Quecheli Mielles
 de nacionalidad Ecuatoriana de estado casado, con Cédula de Identidad N° 0905849121
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Nelly Elizabeth Sánchez Robayo
 de nacionalidad Ecuatoriana de estado casada, con Cédula de Identidad N° 0906014360
 Solicitó esta inscripción Nelly Elizabeth Sánchez Robayo, con Cédula de Identidad N° 0906014360 de veintinueve años de edad, de profesión Estudiante de nacionalidad Ecuatoriana, quien hace constar, además, que es el primer parto

OBSERVACIONES:

Presente partida de nacimiento realizada en
Quayaquil el día 10 de Noviembre de 1987 Tomo 224 Pág. 314 -
Acta 9100

FIRMAS:





13-ENE 2014

No. 1011
Año 1997. Tomo 217. Pag. 317. Acta 9100
Dib. Dívrs. Mudo

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN





Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CÓDIGO 1

3423854

USD. 5.00

13 DE 2014

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1011

AÑO: _____ Turno: _____ Sexo: Masculino Femenino

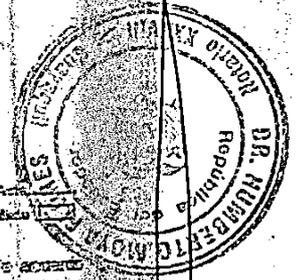
CERTIFICADO

Que es fiel copia que se produce de acuerdo a Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 172 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reproduce el acta de:

Físico Espirituales

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA PROVINCIAL
JEFATURA DE AREA

[Firma]
RELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CÓDIGO 1

3423858

USD. 5.00

13 ENE 2011



Nº 3011

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Año..... Tomo..... Folio.....
Dns. Cmo. Esco.

C E R T I F I C A D O

Que es del copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico. Electrónico.

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

Kompuilloquiso
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, ELECTORAL Y CENSAL
 No. 091956006-0

PROFESOR / COMPROBACIÓN
ESTRUMENTO

APellidos y nombres del padre
 SANCHEZ ROSATO JOSE ANTONIO

APellidos y nombres de la madre
 SANCHEZ ROSATO NELLY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAS
 2013-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-08-10

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APellidos y nombres
 SANCHEZ ROSATO JOSE ANTONIO
 SANCHEZ ROSATO NELLY ELIZABETH
 FECHA DE EMISIÓN 2011-08-10
 N.º GUAYAS 091956006-0
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

Kristell Bucheli

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005-0219 **0919560060**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI SANCHEZ KRISTELL ELIZABETH

GUAYAS ORIGINACIÓN
 PROVINCIA LA
 CANTÓN BORDON LA PUNTELAS (SATELITE) ZONA
 CANTÓN PARRUCUA

Sobane Istim
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTA
36
TERCERA SEXTA
Dr. Pilar Salazar River
DEL CANTÓN GIMAYQUITI



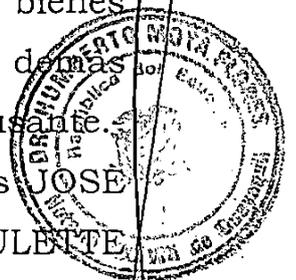
ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



H. HUMBERTO MOYÁ FLORES
NOTARIO

sucesión intestada que con su fallecimiento les corresponde por Ley, en calidad de hijos y herederos de los derechos y acciones hereditarios sobre todos los bienes muebles e inmuebles, derechos personales y demás derechos que le pudiesen corresponder a la causante.

CUARTA: PETICIÓN.- Por lo expuesto los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ**, **MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ** y **KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, siendo su ánimo entrar en posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados por la causante abintestato, y amparados en lo dispuesto por el artículo 18 numeral 12 de la Ley Notarial, **solicitan que se les conceda la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por la causante señora NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, para que de acuerdo a derecho, y luego de otorgada la respectiva acta notarial, se ordene su inscripción en los Registros respectivos.- Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. f) Carlos Ramos Andrade.- Abogado. C.A.G. Registro número cuatro mil novecientos veintisiete.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgante quienes la aprueban en todas sus partes, se



afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
Notario. Doy fe.-



Paulette Bucheli
MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ

C.C. N° 0919560078

C.V. N°005-0220

Kristell Bucheli
KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ

C.C. N° 0919560060

C.V. N° 005-0219

[Signature]
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



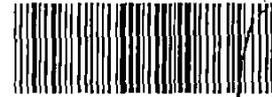
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO EN VEINTIUN FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 12 DE ENERO DEL 2016

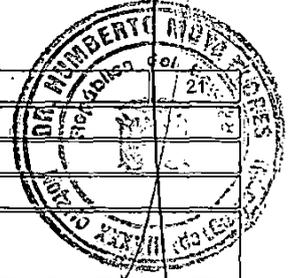
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





2014-09-01-038-P003151

Doctor. Humberto Alejandro Moya Flores
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura No.	2014-09-01-038-P003151	No. De Fojas.				
ACTO O CONTRATO						
ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA						
FECHA						
2014-12-16 11:45:20						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	0919560052	Ecuatoriana	Hereder(a)	
Persona Natural	MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	0919560078	Ecuatoriana	Hereder(a)	
Persona Natural	KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía	0919560060	Ecuatoriana	Hereder(a)	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA		DIRECCION		
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTOR. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.780
FECHA DE REPERTORIO:14/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Enero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por la causante **NELLY ELIZABETH SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI** que fueron de su propiedad en la compañía **INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA., HOTESAN HOTEL INTERNACIONAL CIA.LTDA.,** a favor de **JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ, MARIA PAULETTE BUCHELI SANCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SANCHEZ,** de fojas 3.985 a 4.007, Registro Mercantil número 340. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1780




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de enero de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1320185

No. 2015-09-01-038-P04006

ESCRITURA DE DONACION

OTORGA EL SEÑOR JOSE ANTONIO

BUCHELI MIELES, A FAVOR DE LOS

SEÑORES JOSÉ ESTUARDO BUCHELI

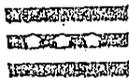
SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE

BUCHELI SÁNCHEZ, Y KRISTELL

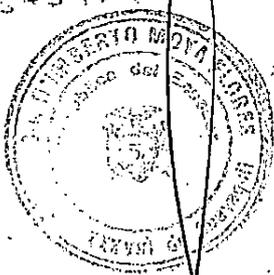
ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ.-----

CUANTIA: USD\$81.700.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de junio del año dos mil quince, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, El señor JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil viudo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte los señores JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ, quienes declaran ser de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos y domiciliados en Samborondon de tránsito en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

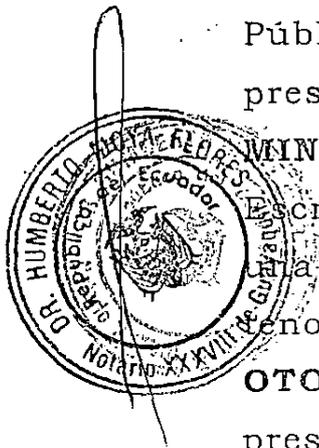


quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de DONACION, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la acta de DONACION que se contiene y determina al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: uno. uno.- El señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, por sus propios y personales derechos, de estado civil viudo; y, uno. dos.- los señores **JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ** y **KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, todos por sus propios y personales derechos, de estado civil solteros, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Samborondón, en calidad de hijos del señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, y, en tal caracter, herederos de la señora **NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

DOS.UNO.- En esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el día cinco de enero del año dos mil catorce, falleció la señora **NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**.- **DOS. DOS.-** En





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



vida, la señora NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ ROBAYO DE BUCHELI, contrajo matrimonio con el señor JOSÉ ANTONIO BUCHELI MIELES, quien ha sobrevivido, los cuales procrearon tres hijos que responden a los nombres de JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ, quienes mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día dieciséis de diciembre de dos mil catorce, tomaron posesión efectiva de los bienes habidos dentro de la sociedad conyugal que la causante tuvo con el señor José Antonio Bucheli Mieles, entre otros, los que se detallan más adelante. Todas las obligaciones de índole legal, en especial el cumplimiento de las obligaciones tributarias, han sido satisfechas por los herederos de la causante.-

DOS.TRES.- ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS DOMICILIADAS EN EL ECUADOR.-

DOS.TRES.UNO.- ALESSA S.A.- Sesenta y siete mil quinientas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía ALESSA S.A., tiene un capital social de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentra identificado con el Registro Único de Contribuyentes número cero



nueve nueve dos uno dos cuatro ocho cinco siete
cero cero uno. Se constituyó bajo la denominación
de Almacenes Estuardo Sánchez S.A, adoptando
posteriormente la razón social de ALESSA S.A.,
mediante escritura pública autorizada por el
Notario Décimo Octavo de Guayaquil, abogado
Germán Castillo Suárez, el diecinueve de abril del
año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil, el treinta y uno de mayo del mismo
año.- **DOS.TRES.DOS.- INVERSIONES Y**

2125
7-19-05
7-19-05
7-19-05

NEGOCIOS CIA. LTDA.- Dos mil ciento veinticinco
participaciones sociales, de un valor nominal de
cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos
de América cada una. La compañía INVERSIONES
Y NEGOCIOS CIA. LTDA., tiene un capital social de
ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos
de América, y se encuentra identificado con el
Registro Único de Contribuyentes número cero
nueve nueve cero cero cero ocho cuatro seis nueve
cero cero uno. Se constituyó mediante escritura
pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera
de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el once
de febrero de mil novecientos setenta y uno,
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
doce de abril del mismo año.- **DOS.TRES. TRES.-**

INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ.-
Trece mil trescientas cincuenta acciones, de un
valor nominal de un dólar de los Estados Unidos



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



de América cada una. La compañía INMOBILIARIA SÁNCHEZ S.A. INMOSANCHEZ tiene un social de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentra identificado con el Registro Único de Contribuyentes número nueve nueve uno cuatro dos seis cuatro ocho cinco cero cero uno. Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el tres de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.- **DOS. CUATRO.-** Como consecuencia de los hechos y actos jurídicos concomitantes referidos en esta cláusula, el señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, es titular de una cuota equivalente a la mitad del derecho de dominio sobre las acciones referidas anteriormente, proveniente de los gananciales de la sociedad conyugal que mantuvo con la señora NELLY SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI, siendo su intención ceder, a título gratuito y en partes iguales, dicha cuota de dominio a favor de sus hijos **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ**, **MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ** y **KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, con el objeto de que éstos consoliden, a título gratuito, la propiedad sobre la totalidad de las acciones



antes referidas, ora por sucesión por causa de muerte en la porción heredada, ora por cesión de los gananciales del cónyuge sobreviviente, tal como se ha expresado en esta cláusula. **TERCERA:**

DONACION.- Con estos antecedentes expuestos, el señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, por sus

propios y personales derechos, cede a título gratuito a favor de sus hijos **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y en consecuencia donar de manera proindivisa, su cuota de dominio que tiene sobre

las siguientes acciones y participaciones en

sociedades comerciales legalmente constituidas bajo las leyes de la república del Ecuador, a saber:

tres.uno.- **ALESSA S.A.-** Sesenta y siete mil quinientas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

tres.dos.- **INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.**

Dos mil ciento veinticinco participaciones sociales, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

tres.tres.- **INMOBILIARIA SANCHEZ S.A.**

INMOSANCHEZ.- Trece mil trescientas cincuenta acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA:**

ACEPTACION.- JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL

ACTA NOTARIAL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, VISTO: La escritura de DECLARACION JURADA otorgada ante mí el **19 de Junio del 2015**, por el señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, y los señores **JOSE LUIS CABRERA ALAVA Y ERIKA ILIANA VERA MORETA**, que hacen referencia a la petición para obtener la insinuación necesaria que autorice la donación del bien mueble referido, **OTORGO la autorización necesaria:** para que el señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, done a favor de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, lo siguiente:



el señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, por sus propios y personales derechos, cede a título gratuito a favor de sus hijos **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y en consecuencia donar de manera proindivisa, su cuota de dominio que tiene sobre las siguientes acciones y participaciones en sociedades comerciales legalmente constituidas bajo las leyes de la república del Ecuador, a saber: uno.- **ALESSA S.A.**- Sesenta y siete mil quinientas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. dos.- **INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA. S.A.**- Dos mil ciento veinticinco participaciones sociales, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, tres.- **INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ.**- Trece mil trescientas cincuenta acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La presente Acta deberá incorporarse como documento habilitante a la escritura pública de donación.

Guayaquil, Junio 19 del 2015

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

CIUDADANIA 090584912-1
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO ACONCEPCION/
24 NOVIEMBRE 1955
003 0051 0052 N
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARDO ACONCEPCION

ECUATORIA
CASADO NELLY ELIZABETH SANCHEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE BUCHELI
ZOLA MIELES
GUAYAQUIL 20/01/2005
20/01/2017

1052-52



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

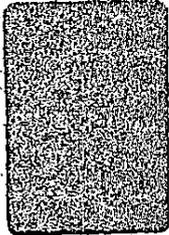
004
004-0147 0905849121
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	9 DE OCTUBRE	0
GUAYAQUIL		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

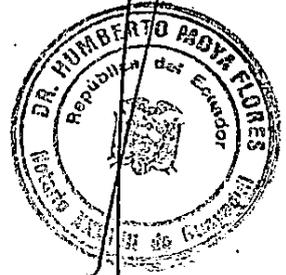
Ciudadanía 091956005-2
BUCHELI BANCHEZ JOSE ESTUARDO
GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
10 NOVIEMBRE 1987
022-A 0017 09100 K
GUAYAS/ GUAYASQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1987

[Handwritten signature]



EQUATORIANA ***** V11337182
SILVERO
EDESORIA ESTUDIANTE
JOSE ANTONIO BUCHELI NIELES
NELLY BANCHEZ ROSAYO
GUAYASQUIL 11/01/2008
11/01/2008

1866870



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004
004-0211 0918990082
NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
BUCHELI BANCHEZ JOSE ESTUARDO
GUAYAS PRESENCIA CANCELACION 0
DISTRITO GUAYASQUIL LA 0
CANTÓN GUAYASQUIL PASTILLAS/TELTEL 0
022A
EL PRESIDENTE DE LA ANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 091956007-8
 BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE
 GUAYAS/GUAYACUIL/BOLIVAR /SASRARIO/
 30 JUNIO 1989
 015-B 0187 06183 F
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 1989
 Paulette Bucheli

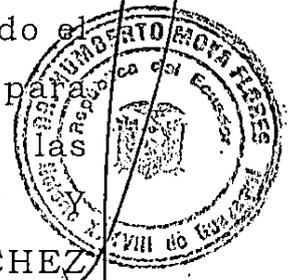
ECUATORIANA ***** VII131V1122
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE ANTONIO BUCHELI HIELES
 NELLY ELIZABETH SANCHEZ R
 GUAYACUIL 11/01/2008
 11/01/2020
 REN 1866869



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005
005 - 0220 **0919560078**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE
 GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA
 SAMBORONDÓN PUNTILLA(SATELITE) 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
Solano Rios
 (I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ, declaran que aceptan la donación efectuada por su padre **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**. **QUINTA:**
AUTORIZACION.- Una vez perfeccionada la presente donación, y cumplidas las formalidades que este tipo de actos implica, queda autorizado el señor **JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ** para notificar a los representantes legales de las compañías **ALESSA S.A., INVERSIONES NEGOCIOS CIA. LTDA., e INMOBILIARIA SANCHEZ S.A.**, para que con tal notificación se sigan con los trámites de ley. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. f) **Carlos Ramos Andrade.- Abogado. C.A.G. Registro número cuatro mil novecientos veintisiete.-** Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgante quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

X

JOSE ESTUARDO BUCHELI SANCHEZ
C.C. N° 0919560052
C.V. N° 004-0211

x Paulette Bucheli

MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ
C.C. N° 0919560078
C.V. N° 005-0220



Kristell Bucheli

KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ
C.C. N° 0919560060
C.V. N° 005-0219

x *[Signature]*

JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES
C.C. No. 0905849121
C.V. No.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI
CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE JUNIO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-005-000005484



20150901038

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



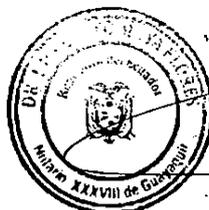
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

Escritura N°:		20150901038P04006					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905849121	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUCHELI SANCHEZ JOSE ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919580052	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	BUCHELI SANCHEZ MARIA PAULETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919560078	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	BUCHELI SANCHEZ KRISTELL ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919560060	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		81700.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE. Que la copia precedente que consta de 10 fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

21 SEP 2015



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

No. 2015-09-01-038-PO

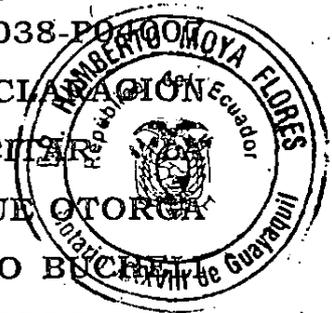
ESCRITURA DE DECLARACIÓN
JURADA PARA SOLICITAR
INSINUACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA
EL SEÑOR JOSE ANTONIO BUCHELI
MIELES, Y LOS TESTIGOS LOS
SEÑORES JOSE LUIS CABRERA
ALAVA Y ERIKA ILIANA VERA
MORETA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de junio del año dos mil quince, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, quien declara ser de estado civil viudo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores **JOSE LUIS CABRERA ALAVA Y ERIKA ILIANA VERA MORETA**, quienes declaran ser de estado civil solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien



D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Jurada, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Jurada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, de estado civil viudo, a quien para efectos de la presente escritura pública se lo podrá denominar "EL DECLARANTE"; y, los señores **JOSE LUIS CABRERA ALAVA Y ERIKA ILIANA VERA MORETA**, quienes comparecen por sus propios derechos, a quienes se los podrá denominar "LOS TESTIGOS". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, producto de los gananciales de la sociedad conyugal que mantuvo con la señora **NELLY SANCHEZ ROBAYO DE BUCHELI**, es titular de una cuota equivalente a la mitad del derecho de dominio sobre las siguientes acciones y participaciones sociales en compañías domiciliadas en la república del Ecuador, a saber: dos.uno.- **ALESSA S.A.-** Sesenta y siete mil quinientas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. dos.dos.- **INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

S.A.- Dos mil ciento veinticinco participaciones sociales, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, dos.tres.- **INMOBILIARIA SANCHEZ S.A.**

INMOSANCHEZ.- Trece mil trescientas cincuenta acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CLÁUSULA**

TERCERA: DECLARACIÓN JURADA.- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, por sus propios derecho, libre y voluntariamente, declara bajo la solemnidad de juramento, y consciente de las penas por perjurio, que es su deseo y voluntad, donar la cuota de dominio proveniente de los derechos de gananciales sobre la mitad de las acciones y participaciones sociales descritas en la cláusula anterior, a favor de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ.** Además, declara que posee bienes suficientes para su congrua subsistencia, de tal manera que la donación que va a realizar no afectaría en nada sus intereses. Comparecen también a la presente escritura los señores **JOSE LUIS CABRERA ALAVA Y ERIKA ILIANA VERA MORETA**, en calidad de testigos para realizar las siguientes declaraciones, libre y voluntariamente, por lo que, bajo la gravedad y solemnidad del



juramento, consientes de las penas por perjurio, declaran lo siguiente: Que conocen al señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, desde hace años; y, que es verdad, sabemos y nos consta que posee bienes suficientes y que no le afectaría en nada la donación que van a realizar; además que sabemos y nos consta que es titular del derecho de dominio sobre la mitad de las acciones participaciones sociales antes indicadas en las compañías **ALESSA S.A.**, **INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.**, e **INMOBILIARIA SANCHEZ S.A.**, provenientes de los gananciales de la sociedad conyugal que mantuvo con la señora Nelly Sánchez Robayo de Bucheli.

CLÁUSULA CUARTA: PETICIÓN.- La presente Declaración Jurada, a la cual comparecemos, tiene como finalidad de que en el ejercicio de su calidad de Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, así como los señores **JOSE LUIS CABRERA ALAVA Y ERIKA ILIANA VERA MORETA**, en calidad de testigos, fundamentándonos en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral once, conceda la Insinuación necesaria para la validez de la escritura pública de donación que otorgan el señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, a favor de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI**

ACTA NOTARIAL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, VISTO: La escritura de DECLARACION JURADA otorgada ante mí el **19 de Junio del 2015** por el señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, y los señores **JOSE LUIS CABRERA ALAVA Y ERIKA ILIANA VERA MORETA** hacen referencia a la petición para obtener la insinuación necesaria que autorice la donación del bien mueble referido, OTORGO la autorización necesaria; para que el señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, done a favor de los señores **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, lo siguiente:

el señor **JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES**, por sus propios y personales derechos, cede a título gratuito a favor de sus hijos **JOSE ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ**, y en consecuencia donar de manera proindivisa, su cuota de dominio que tiene sobre las siguientes acciones y participaciones en sociedades comerciales legalmente constituidas bajo las leyes de la república del Ecuador, a saber: uno.- **ALESSA S.A.**- Sesenta y siete mil quinientas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. dos.- **INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA. S.A.**- Dos mil ciento veinticinco participaciones sociales, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, tres.- **INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ.**- Trece mil trescientas cincuenta acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La presente Acta deberá incorporarse como documento habilitante a la escritura pública de donación.

Guayaquil, Junio 19 del 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

CIUDADANIA: 090584912-1
 BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO
 BUAYAS SURVABUIL, CARRO CONCEPCION/
 29 NOVIEMBRE 1986
 003-0051-00352 M
 BUAYAS SURVABUIL
 CARRO CONCEPCION

ECUATORIANA
 CASADO
 SUPERIOR
 JOSE BUCHELI
 ZONA MIELES
 BUAYACUIL
 20/01/2017

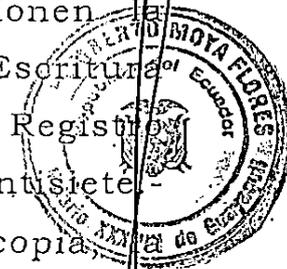


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 20-ESE-2014

004
004-0147 **0905849121**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BUCHELI MIELES JOSE ANTONIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	9 DE OCTUBRE	
GUAYACUIL		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

I, PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SÁNCHEZ, conforme el artículo mil cuatrocientos y cuatro del Código Civil, la minuta que constará en Acta Notarial que deberá incorporarse como documento habilitante a la escritura pública de donación. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Carlos Ramos Andrade.- Registro Número.- Cuatro mil novecientos veintisiete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

JOSE ANTONIO BUCHELI MIELES

C.C. No. 0905849121

C.V. No.

JOSE LUIS CABRERA ALAVA

Ced. No. 0909771347

Cert. Vot.



~~BEKA ILIANA VERA MORETA~~

Ced. No. 0915612782

Cert. Vot. 044-0151



[Handwritten signature]

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE JUNIO DEL 2015

[Handwritten signature]

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-005-000005485



20150901038P04007

PROTOCOLIZACIÓN 20150901038P04007

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE JUNIO DEL 2015



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:



REGISTRANTE

LA PETICIÓN DE:

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ MORALES JOSÉ ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905849121
CABRERA ALAVA-JOSÉ LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909771347
VERA MORETA ERIKA ILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915612782

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2886 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE Que la copia precedente que consta de tojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

21 SEP 2015



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

[Large handwritten signature]

Registro Mercantil de Guayaquil

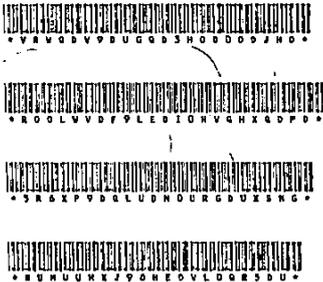
NUMERO DE REPERTORIO: 4.576
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:59

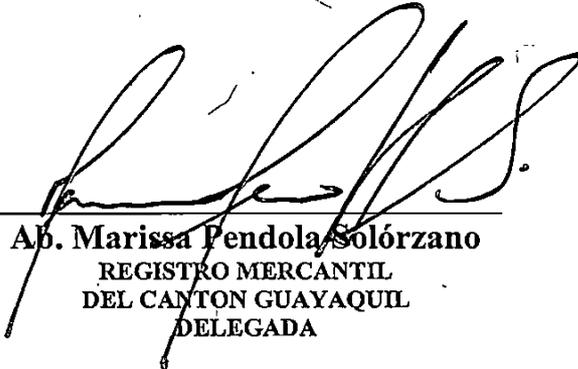


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene la Partición Extrajudicial y Adjudicación, otorgada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, referente a las 2.125 participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que fueron de propiedad de Nelly Elizabeth Sánchez Robayo de Bucheli dentro del Capital Social de la Compañía **INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.**, mediante la cual se adjudican 709 participaciones a favor de **JOSÉ ESTUARDO SÁNCHEZ BUCHELI**, 708 participaciones a favor de **KRISTEL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ** y 708 participaciones a favor de **MARÍA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ**, de fojas 5.273 a 5.328, Registro Mercantil número 464. 2.- Se tomó nota de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4576




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de febrero de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

11 FEB 2016



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Nº 1321031

Yberh
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/FEB/2016 13:57:43

Usu: omontalvan *ES*



Remitente:

No. Trámite:

34404

-1

ESTUARDO SANCHEZ

Expediente:

100967

RUC:

0992124857001

Razón social:

ALESSA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA DE PARTICION
EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE PARTICION
EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

196

Ellevar en los expedientes
100967
79915
21100.

19-02-2016

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

ESTUARDO ALCIDES SÁNCHEZ GARCÍA, a nombre y en representación de las siguientes compañías:

ALESSA S.A., en mi calidad de Presidente Ejecutivo, con RUC No. 0992124857001 y Expediente No. 100967;

INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ, en mi calidad de Presidente Ejecutivo, con RUC No. 0991426485001 y Expediente No. 79915; e,

INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA., en mi calidad de Presidente, con RUC No. 0990008469001 y Expediente No. 21100;

Dentro del trámite No. 34404-0 presentado el día 4 de septiembre de 2015, ante usted comparezco y expongo:

1. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 16 de diciembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de enero del 2016, los señores JOSÉ ESTUARDO BUCHELI SÁNCHEZ, MARIA PAULETTE BUCHELI SÁNCHEZ, Y, KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ, sin desmedro de los derechos de gananciales de su padre señor José Antonio Bucheli Mieles, tomaron posesión efectiva, entre otros bienes, de: i) 67.500 acciones en el capital social de la compañía ALESSA S.A.; ii) 13.350 acciones en el capital social de la compañía INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ; y, iii) 2.125 participaciones sociales en el capital social de INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.
2. Posteriormente, el cónyuge sobreviviente de la señora Nelly Sánchez Robayo de Bucheli, señor José Antonio Bucheli Mieles, por acto entre vivos, donó en favor de sus hijos JOSÉ ESTUARDO, MARIA PAULETTE, Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ, a prorrata, sus gananciales de la sociedad conyugal exclusivamente en la parte relativa a las acciones que la causante mantuvo en las compañías ALESSA S.A./ INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ, y las participaciones sociales en el capital social de INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA., tal como se desprende de la escritura otorgada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 19 de junio de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de febrero del 2016.
3. Finalmente, mediante escritura autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día 25 de agosto del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de febrero del 2016, los señores JOSÉ ESTUARDO, MARIA PAULETTE, Y KRISTELL ELIZABETH BUCHELI SÁNCHEZ otorgaron PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN sobre la totalidad de las acciones y participaciones sociales de la señora Nelly Sánchez Robayo de Bucheli, en el capital social de las compañías ALESSA S.A., INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ, y las participaciones sociales en el capital social

OK

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

23 FEB 2016 HORA: 14:00

Receptor: *Nancy R. ...*
Firma: *Nancy R. ...*

de INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA, las mismas que fueron adquiridas en la forma antes referida.

Habiendo asentado en los respectivos libros de acciones y accionistas de las compañías ALESSA S.A. e INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ, y en el Libro de Participaciones y Socios de INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA. los referidos movimientos societarios en la composición accionaria de cada una de las empresas antes mencionadas en base a las escrituras públicas constantes en los puntos 1, 2 y 3 de esta comunicación cuyas ejemplares adjunto, notifico a usted para que se sirva anotar el resultado de la referida PARTICION Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL la siguiente:

ALESSA S.A.	67.500 ACCIONES
• Jose Estuardo Bucheli Sanchez	22.500 Acciones
• Maria Paulette Bucheli Sanchez	22.500 Acciones
• Kristell Elizabeth Bucheli Sanchez	22.500 Acciones
INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ	13.350 ACCIONES
• Jose Estuardo Bucheli Sanchez	4.450 Acciones
• Maria Paulette Bucheli Sanchez	4.450 Acciones
• Kristell Elizabeth Bucheli Sanchez	4.450 Acciones
INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.	2.125 PARTICIPACIONES SOCIALES
• Jose Estuardo Bucheli Sanchez	709 Partic. Sociales
• Maria Paulette Bucheli Sanchez	708 Partic. Sociales
• Kristell Elizabeth Bucheli Sanchez	708 Partic. Sociales

Atentamente,


Estuardo Sánchez García
PRESIDENTE EJECUTIVO
ALESSA S.A.


Estuardo Sánchez García
PRESIDENTE EJECUTIVO
INMOBILIARIA SANCHEZ S.A. INMOSANCHEZ


Estuardo Sánchez García
PRESIDENTE
INVERSIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.